

REQUISITOS PARA VINCULACIÓN DE PROFESORES OCASIONALES O DE CÁTEDRA - ANTIGUOS

El personal seleccionado deberá entregar en físico, los siguientes documentos en el siguiente orden:

1	Formato de consideración categoría de escalafón Profesoral con relación al Acuerdo CA No. 067 de 2023 y Acuerdo CA No. 069 de 2024 (Solo si va a tener cambio de cargo)
2	Formato Institucional Hoja de Vida Currículum Vitae. (<i>Solo si se ha actualizado</i>)
3	Fotocopia de los diploma y acta de grado de educación formal, (Bachiller, Pregrado y Posgrados) respectivamente. (<i>Solo si se ha actualizado</i>)
4	Certificaciones laborales con funciones y tiempo de servicio en cada cargo. (<i>Solo si se ha actualizado</i>)
5	Soportes de investigación y formación académica informal. (<i>Solo si se ha actualizado</i>)
6	Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
7	Fotocopia de la Libreta Militar (Hombres).
8	Fotocopia de la Tarjeta Profesional cuando lo exija la Ley. (<i>Si aplica</i>)
9	Certificado de antecedentes actualizado de acuerdo con la profesión. (<i>Si aplica</i>)
10	Formato declaración de bienes y rentas (<i>Si no la ha reportado en 2025</i>)
11	Consentimiento informado de Hoja de Vida.
12	Autorización para el tratamiento de datos.
13	Autorización de notificación electrónica.
14	Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y de no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario.
15	<u>Certificado de antecedentes actualizado de REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos</u> <u>https://www.redam.gov.co/</u>
16	Declaración juramentada sobre no estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso (70 años).
17	Declaración juramentada sobre no encontrarse en interdicción para ejercer funciones públicas.
18	Declaración juramentada sobre inhabilidad por delitos sexuales.
19	Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés.
20	Certificación de antecedentes actualizados de Eps y Fondo de pensiones.
21	Fotocopia de Rut actualizado. (<i>Solo si se ha actualizado</i>)
22	Certificación Bancaria actualizada. (<i>Solo si se ha actualizado</i>)
23	Diligenciar el formulario de proceso de vinculación profesional 20____ (Solo si no la ha realizado y si ha actualizado información) <u>https://</u>

REQUISITOS PARA VINCULACIÓN DE PROFESORES OCASIONALES O DE CÁTEDRA - ANTIGUOS



NOTA 1: Si la persona no se encuentra afiliada a ninguna entidad del Sistema de Seguridad Social Integral debe manifestarlo y escoger libremente las entidades a las cuales desee afiliarse.

NOTA 2: En caso de traslado de EPS o Fondo de Pensión se debe informar a la Oficina de Talento Humano.

NOTA 3: El personal que posea títulos de universidades extranjeras deberá acreditar la respectiva convalidación expedida por el órgano competente en Colombia.

NOTA 4: En relación con la experiencia laboral y profesoral es importante que no se traslape la experiencia, es decir, si trabaja en 2 lugares al mismo tiempo entonces dejar la que más le aplique al cargo que se postulara para Unitrópico y que estén debidamente soportados con fecha de inicio y terminación.

Recepción de Documentos: Es necesario que la entrega de los documentos se realice con anterioridad al inicio de las labores para que la Oficina de Talento Humano desarrolle el respectivo proceso de revisión.

Requisitos para el nombramiento: Es indispensable que la verificación del cumplimiento de requisitos para el desempeño del empleo es previa al nombramiento. Sin embargo, si antes de la posesión se verifica el incumplimiento de éstos, no podrá llevarse a cabo la posesión.

*No debe encontrarse inhabilitado para desempeñar como servidor público de conformidad con la Constitución y la ley. Para el día de la posesión no debe contar con vínculo laboral o contractual con entidades Estatales.